

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 1056 /

RADICACION No. 2023-00193-00

Por hacerse dentro del término establecido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ en su condición de Curador Ad-litem de los emplazados JULY ANDREA HINCAPIÉ, ERIKA CRISTINA HINCAPIE PRISCO, NEVER ALBERTO HINCAPIE PRISCO, SAMMY ALEXIS HINCAPIÉ, JOLMAN HINCAPIÉ YEPES, GILDARDO HINCAPIÉ ZULUAGA y SORAYA CANO GOMEZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO